

Puerto Montt, 1º de octubre de 2024

Señor
Cristian Hudson Martignani
Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Región de Los Lagos
Presente

Estimado director:

Junto a la presente acompañamos dos copias impresas del Informe de Seguimiento N° 4 de Caleta Bahía Ilque cuyo periodo anual se cumple hoy 1º de octubre de acuerdo a lo informado por usted a través del Ord. 905/2024.

Si es necesario una copia digital quedamos atentos para enviarla, de la misma manera quedamos a la espera de observaciones o la aprobación del informe.


Sin otro particular, le saluda atentamente,



Adolfo Vidal
Presidente

STI San Francisco de Ilque



	CUENTA PUBLICA PARA PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: 1° de octubre 2024.
Cuenta Publica N° 4	Periodo que abarca: 1 enero 2024 al 1 de octubre 2024.			FECHA: 1° de octubre 2024.
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Bahía Ilque.	Región: Los Lagos.	Comuna: Puerto Montt.	Decreto Destinación: 1301/27 de diciembre 2019.	Resolución Convenio Uso: N° 137/16 marzo 2021.
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros Y Acuicultores "San Francisco" de Ilque.				
I.-Presentación de la cuenta pública de la caleta.(Contenidos mínimos, artículo 45 reglamento ley 21.027).				
1. Actividades pesqueras artesanales realizadas por los miembros de la caleta.				
<ul style="list-style-type: none"> - Recolección de mariscos - Recolección de Algas - Ventas en playas - Pesca línea de mano 				
2. Otras Actividades desarrolladas en la caleta. (*)				
a. Efectuada por las organizaciones titulares.				
Se desarrolló el primer taller de primeros auxilios en el mes de agosto dictado por el servicio de salud				
b. Realizada por terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por usuarios. (*) No hay				
3. Solicitudes y celebración de contratos recibidos y realizadas de espacio en la caleta. (*) No hay				
4. Estado de la infraestructura portuaria artesanal y estado de avance de proyectos. (*)				
En cuanto a la infraestructura, el muelle flotante, construido por cuenta propia de la organización, se encuentra en regular estado, requiriendo mantención.				
Se mantienen las gestiones para contar con agua potable en la Caleta, se gestiona con vecina que dispone de empalme que ya no utiliza, se espera a principios de 2025 formalizar un acuerdo que permita realizar la conexión.				
En el primer semestre concluyó el proyecto Indespa Ley de Caletas 2023, para levantamiento de polígono de ampliación, para la regularización de 20 m. de muelle que quedaron fuera del polígono original, este fue ejecutado por la Fundación Chiquihue, quien elaboró el expediente el que habría sido aprobado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca, para la solicitud de la destinación marítima.				
Respecto del estado de avance del proyecto Indespa Caletas Rurales 2022, a principios de septiembre se desarrolló reunión con la profesional de INDESPA Srta. Camila Soto quién verificó la priorización de los proyectos definidos en 2023 e indicó que durante las próximas semanas se informará el monto y mecanismo para el financiamiento del proyecto priorizado por la organización.				
Entre los compromisos para el presente año se comprometió el cierre perimetral, que se encuentra instalado. Así también un simulacro de emergencia, el que fue dirigido por los profesionales de la I.M. de Puerto Montt, realizado con buenos resultados en mayo del presente ejercicio				
5. Informe contable acerca de los resultados de la caleta y recursos ingresados. (*)				
Durante el año 2024 se realizó compra y ventas de insumos necesarios como combustible, nylon, cabos, etc. Se puso en conocimiento de la asamblea de documentos contables.				
6. Funcionamiento del comité de administración.				
El comité de administración está integrado por los miembros de la Directiva.				
Realiza, entre otras, las tareas directivas de la administración del varadero y explanada, para que tenga una estructura				

administrativa y mecanismos de control claramente definidos; los reglamentos adecuados para la administración de la Caleta; y supervisar el trabajo de la administración, en todo lo que corresponda a la ejecución del Plan de Administración.

El comité lo integran actualmente:
PRESIDENTE: ADOLFO VIDAL PARRA.
SECRETARIO: ABELARDO PARRA ASTORGA.
TESORERO: JUAN ALMONACID VARGAS.

7. Conflictos que se hayan suscitado en el periodo y funcionamiento y aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos. No hay

8. Otras consideraciones:

En el periodo hubo cambios en la dirigencia de la organización, la que se conforma del siguiente modo:

PRESIDENTE: ADOLFO VIDAL PARRA, 16.980.401-K.
SECRETARIO: JUAN ALMONACID VARGAS, 11.357.884-K
TESORERO: ABELARDO PARRA ASTORGA, 16.434.376-6

La vigencia de la Directiva comprende el periodo 17/04/2023 al 17/04/2026.

9. Discusión.

Se someten a discusión temas relativos a:

- Agua potable.
- Capacitación año 2025
- Proyecto Caletas Rurales 2023
- Postular a financiamiento para adquisición o construcción segundo muelle
- Elaborar régimen tarifario para 2025

10. Acuerdos.

Respectos a los temas discutidos se adoptan los siguientes acuerdos:

- Se asume el compromiso para el año 2025, concretar el empalme del APR a través del arriendo a usuarios que no lo utilizan.
- Se acordó realizar nuevas capacitaciones, realizadas por especialistas en relación a los planes de administración y contingencia, oportunidades y desafíos de las caletas adscritas a la ley de Caletas.
- Se acordó avanzar en el financiamiento del proyecto caletas Rurales 2023
- Se acordó Elaborar proyecto para buscar financiamiento que permita la construcción de un segundo muelle, en Sector Los Pinos, para dotar de viabilidad al segundo punto de desembarque existente en la Caleta.
- Se acordó comenzar a trabajar en la elaboración del Régimen Tarifario, para determinar el listado de tarifas a cobrar a los usuarios, por los distintos servicios que prestará la Caleta.

(*) Si las hubiese.

(**) Todas estas actividades se enmarcan en el periodo que abarca este informe y contenidas en el plan de administración, en los sectores incluidos en la destinación. Además, deben concordar con el informe de seguimiento del periodo.

II. Acta de la Presentación de la cuenta pública anual a la asamblea de la(s) organización(es) titular(es).

Según a lo expuesto por el comité de administración de la caleta Ilque en reunión de la (OPA) Sindicato San Francisco de Ilque realizada con fecha 27/ 9/2024, la asamblea para el período 1 enero 2024 al 1 de octubre 2024, toma los siguientes acuerdos:

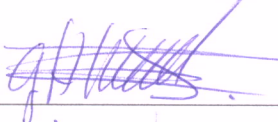
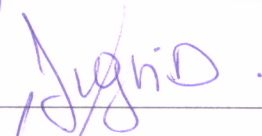

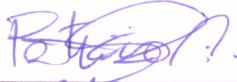
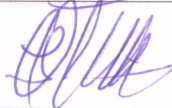

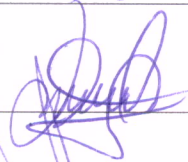
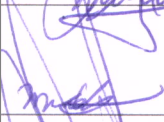

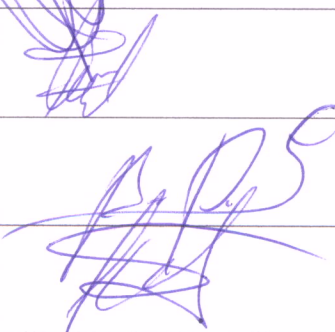
- 1.- **Aprobar** la cuenta pública presentada por el comité de administración de la caleta.
- 2.- Aprobar los acuerdos del punto 10.

Para tal efecto firman los siguientes socios presentes:

ASISTENCIA CUENTA PUBLICA PLAN DE ADMINISTRACION CALETA ILQUE

FECHA: 27/8/24

HORA:

NOMBRE	RUT	FIRMA
Mara Gladys Almonacid Vargas		
Jugno Marcela Almonacid Almonacid		
Jose Peralte Hernandez		
Patricio Almonacid		
Luan Almonacid		
Lorena Almonacid		
Rosario Cordones		
Margarita Villarreal		
Sergio Almonacid		
Yareli Almonacid Felipe Parra		
Adolfo Vidal Parra		